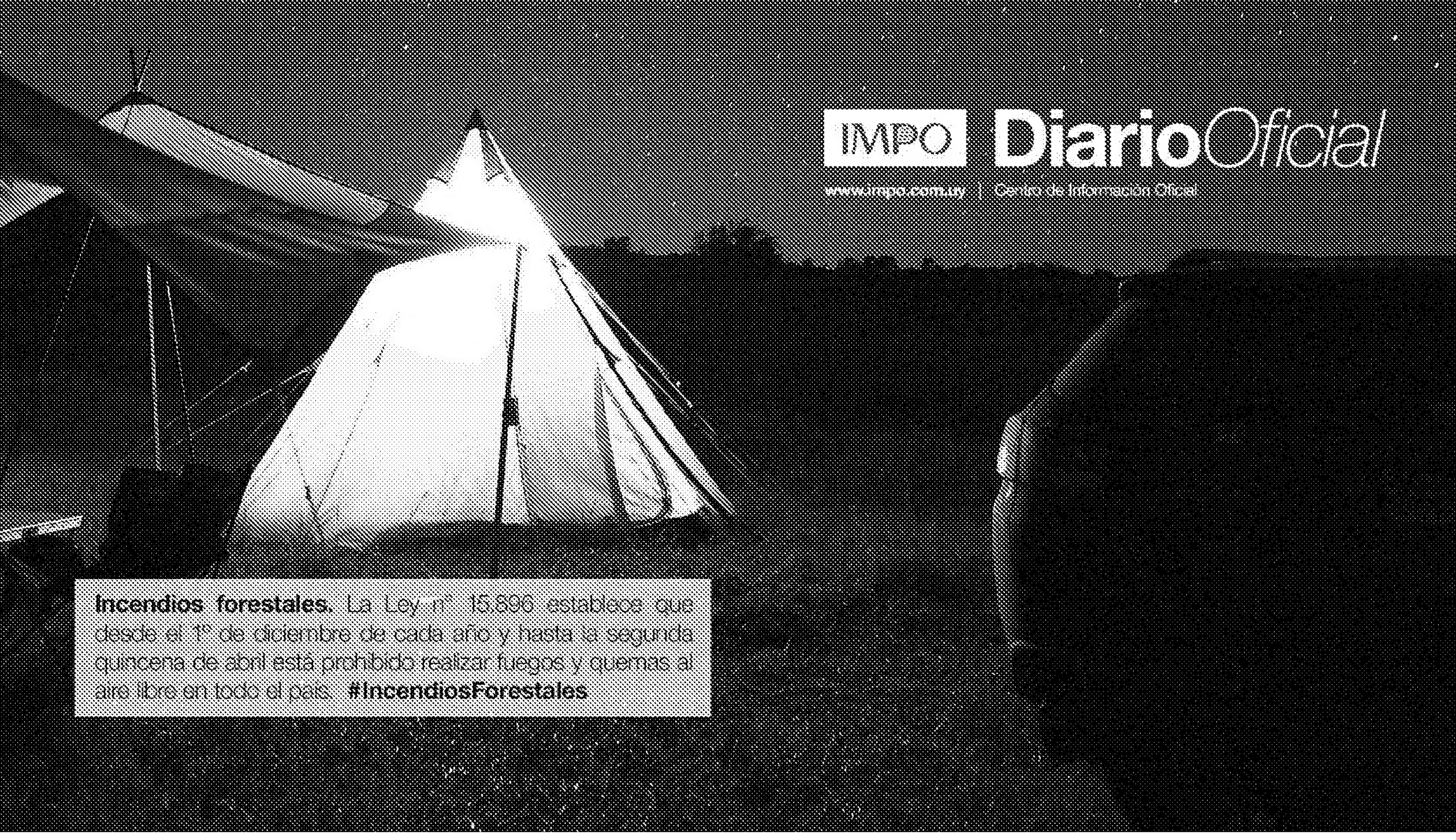


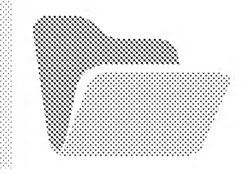
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.360 - Montevideo, viernes 17 de enero de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 14 y 15 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 3.817/019

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio, perteneciente a la RAP de Canelones, ocupado por la Sra. Lorena Paola Viña Castelli.

(157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 016- Centro Departamental de Canelones, formulada por la Sra. Lorena Paola Viña Castelli, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, con un cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio. (Escalafón "A"- Grado 7 - Correlativo 600).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 016- Centro Departamental de Canelones ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1615).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 016- Centro Departamental de Canelones, el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 600) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, ocupado por la Sra. Lorena Paola Viña Castelli;

2º) Asignase a la Sra. Lorena Paola Viña Castelli, el correlativo 1608 en el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones.

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 1615, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio. (Escalafón "A" - Grado 7 correlativo Nº 601);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones

Res: 3817/2019
Ref. 29/057/2/78/2019
SC /ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 4.428/019

Levántase el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Diego Presno, en calidad de representante de ZUPRE LTDA. (LABORATORIES ANIOS), contra el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Pública Nº 1/2019 "Detergente Multienzimático de baja espuma para lavado manual y/o automático de material médico quirúrgico para las Unidades Ejecutoras de ASSE", y las modificaciones al objeto del llamado introducidas con fecha 8 de febrero de 2019.

(142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 12 de Diciembre de 2019

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación jerárquico y anulación interpuestos en subsidio por el Sr. Diego Presno en representación de ZUPRE LTDA. (LABORATORIES ANIOS), contra el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Pública N.º 1/2019 "Detergente Multienzimático de baja espuma para lavado manual y/o automático de material médico quirúrgico para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.", y las modificaciones al objeto del llamado introducidas de fecha 8/02/2019;

Resultando: I) que tal como lo informa la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. a fs. 24, desde el punto de vista formal, no habiéndose notificado personalmente el acto atacado, en aplicación del principio de informalismo a favor del Administrado, se tiene por interpuesta la impugnación en plazo, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 133 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que respecto al pronunciamiento sobre el efecto suspensivo previsto por el inciso cuarto del artículo 73 del TOCAF, tal como lo informa la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. a fs. 29, surge que la suspensión en la ejecución del acto administrativo impugnado afecta inaplazables necesidades de los Servicios, ya que la postergación en la contratación del Servicio licitado incide directamente en la calidad de las prestaciones que brinda A.S.S.E. a sus usuarios generando graves perjuicios;

III) que asimismo consta a fs. 33 informe de la Coordinadora Técnica de A.S.S.E. - UCA al respecto;

Considerando: que por las razones citadas corresponde proceder al levantamiento del efecto suspensivo en el marco de la normativa vigente;-

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 73 del TOCAF y a la resolución de Directorio N.º 7117/18 de fecha 16/01/19;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Levantar el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Diego Presno, en calidad de representante de ZUPRE LTDA. (LABORATORIES ANIOS), contra el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Pública N.º 1/2019 "Detergente Multienzimático de baja espuma para lavado manual y/o automático de material médico quirúrgico para las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.", y las modificaciones al objeto del llamado introducidas de fecha 8/02/2019;

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

a fin de notificar a los involucrados. Cumplido vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 229/2019 - 370/2019
Res.: 4428/2019
/fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

3

Resolución 5.325/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Elbio Antonio Riglos Soto como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(143)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Octubre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Elbio Antonio Riglos Soto;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 920, de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ELBIO ANTONIO RIGLOS SOTO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 920 - C.I.: 3.981.948-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental Soriano) a partir del 16 de octubre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5325/19
Ref.: 29/030/2/178/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 5.367/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Beatriz Azpiroz Eichmann como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Beatriz Azpiroz Eichmann, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA BEATRIZ AZPIROZ EICHMANN - C.I.: 1.707.648-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1364), a partir del 17 de diciembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5367/19
Ref: 29/012/2/159/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.368/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carla Jimena Lanusse Camera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(154)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Carla Jimena Lanusse Camera;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 8100, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CARLA JIMENA LANUSSE CAMERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 8100 - C.I.: 4.404.679-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"), a partir del 08 de noviembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5368/19
Ref.: 29/012/2/163/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 5.369/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marianella Flores Techera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(155)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Marianella Flores Techera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIANELLA FLORES TECHERA - C.I.: 3.980.195-6, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 031 - Centro Departamental Tacuarembó - Escalafón "D" - Grado 03 Correlativo 4711), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5369/19
Ref: 29/031/2/77/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 5.392/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Magalí Carmen Escandell Sosa como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Magali Carmen Escandell Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MAGALÍ CARMEN ESCANDELL SOSA - C.I.: 1.361.508-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1074), a partir del 1º de febrero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5392/19
Ref: 29/008/2/111/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 5.393/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Andrea Acosta Pereyra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(144)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Nelly Andrea Acosta Pereyra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria NELLY ANDREA ACOSTA PEREYRA - C.I.: 4.314.701-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental Florida - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4678), a partir del 15 de noviembre de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5393/19
Ref: 29/021/2/186/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 6.030/019

Autorízase el cambio de destino de los créditos correspondientes a la afectación 1880 por la suma que se determina, con destino a la adquisición de un tomógrafo para el Centro Departamental de Flores.

(145)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2019

Visto: la necesidad de financiar obras de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.;

Resultando: que se cuenta con saldo disponible en la afectación 1880 del ejercicio 2018 de la Unidad Ejecutora 068, inicialmente destinada a la adquisición de un tomógrafo para el Centro Departamental de Flores la cual ya se ejecutó;

Considerando: que en tal sentido se estima necesario cambiar el destino de la referida afectación por la suma de $ 794.739 (setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos uruguayos);

Atento: a lo precedentemente expuesto y Resolución del Directorio de A.S.S.E. 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino de los créditos con destino a la adquisición de un tomógrafo para el Centro Departamental de Flores U.E. 020, correspondiente a la afectación 1880 por la suma de $ 794.739 (setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos uruguayos); para ser destinados a obras de la U.E. 068 - A.S.S.E.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 068/10494/2019
Res.: 6030/2019
/fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

10

Resolución 6.076/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Beatriz Bombaci Priori como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(146)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mónica Beatriz Bombaci Priori, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MÓNICA BEATRIZ BOMBACI PRIORI - C.I.: 2.905.322-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2044), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6076/19
Ref: 29/068/1/2316/2014 - Adj. 29/068/1/2797/2012
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 6.185/019

Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Gladys Yolanda Franco de León en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(147)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/2015 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Español solicita la incorporación en dicho complemento de la Aux. de Servicio Sra. Gladys Yolanda Franco de León quien presta funciones en el Servicio de CTI desde el 22/10/2019;

Considerando: que la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. ha brindado su visto bueno al respecto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase a la Sra. Gladys Yolanda Franco de León, C.I. 4.120.970-2 en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 22/10/2019.

2º) Comuníquese a la U.E. 076 para conocimiento y notificación de la interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 076/145/2019
Res : 6185/2019
/fv
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

12

Resolución 6.186/019

Autorízase la inclusión del funcionario Sr. Washington Ramón Siles Jorge en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(148)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/2015 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios

de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Español solicita la incorporación en dicho complemento del Aux. de Servicio Sr. Washington Ramon Siles Jorge quien presta funciones en el Servicio de CTI;

Considerando: que la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. ha brindado su visto bueno al respecto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase al Sr. Washington Ramon Siles Jorge, C.I. 2.631.175-4 en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución Nº 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 21/05/2019.

2º) Comuníquese a la U.E. 076 para conocimiento y notificación de la interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 086/128/2019
Res : 6186/2019
/fv
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

13

Resolución 6.241/019

Modifícase la Resolución 4107/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, por la que se creó la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE dependiente de la Gerencia Administrativa.

(149)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 4107/2017 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/09/17, se creó la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E. dependiente de la Gerencia Administrativa;

Resultando: que la Gerencia General de A.S.S.E., plantea la necesidad de reformular la Estructura Organizativa, en el marco de la transformación para otorgar mejoras en la Administración;

Considerando: que en tal sentido, se solicita suprimir de la referida Estructura la "Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Directorio de A.S.S.E. en Acta Nº 562/2019 de fecha 04/12/19;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 4107/2017 de fecha 06/09/17, por la que se creó la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E. dependiente de la Gerencia Administrativa.

2º) Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Nota: 6705/2019
Res.: 6241/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.



14

Resolución 6.242/019

Modifícase parcialmente la Resolución 4803/2018, por la que se aprobó el proyecto de Fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General, suprimiendo de dicha estructura la Unidad de Asesoramiento a la Gestión.

(150)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 4803/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 29/08/18, se creó la Unidad de Asesoramiento a la Gestión considerada en el proyecto de Fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General;

Resultando: que la Gerencia General de A.S.S.E., plantea la necesidad de reformular la Estructura Organizativa, en el marco de la transformación para otorgar mejoras en la Administración;

Considerando: que en tal sentido, se solicita suprimir de la referida Estructura la "Unidad de Asesoramiento a la Gestión";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Directorio de A.S.S.E. en Acta Nº 562/2019 de fecha 04/12/19;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 4803/2018 de fecha 29/08/18, por la que se aprobó el proyecto de Fortalecimiento, profesionalización y reestructura de la Gerencia General, suprimiendo de dicha estructura la Unidad de Asesoramiento a la Gestión.

2º) Mantiénese en todos sus términos, el resto del referido acto administrativo.

3º) Notifíquese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Nota: 6705/2019
Res.: 6242/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

15

Resolución 6.243/019

Modifícase parcialmente la Resolución 1151/2019, relativa a la creación de la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos.

(151)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo,10 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 1151/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 20/02/19, se creó la Unidad de Análisis de la Información y Desarrollo de Proyectos;

Resultando: que la Gerencia General solicita modificar el Resuelve: numeral 2);

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Directorio de A.S.S.E. en Acta Nº 562/2019 de fecha 04/12/19;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 1151/2019 de fecha 20/02/19, estableciendo que el Resuelve 2) quedará

redactado de la siguiente manera: "... 2) Establécese que la citada Unidad estará conformada por hasta 5 (cinco) Asesores Técnicos Profesionales, con título de médico y de economista y/o contador, con una remuneración asimilable a la establecida por la Resolución Nº 3170/2010 de fecha 17/11/10 dictada por el Directorio de A.S.S.E., tipo 3 a, en proporción a las horas efectivamente realizadas...".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Direcciones Regionales y Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Nota: 6705/2019
Res.: 6243/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

16

Resolución 6.244/019

Suprímese la función de Asistente al Área de Tecnología Médica, y créase la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica.

(152)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 2805/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 04/06/15, se creó la función de Asistente al Área de Tecnología Médica en la Escala Salarial de A.S.S.E.;

Resultando: que la Gerencia General de A.S.S.E., plantea la necesidad de reformular la Estructura Organizativa, por lo que propone suprimir la función de Asistente al Área de Tecnología Médica en la Escala Salarial de A.S.S.E.;

Considerando: que en el mismo sentido se propone, crear la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica, asimilando la remuneración y carga horaria a la función de profesionales, Arquitectos y Contadores Asesores de Adquisiciones (Recursos Materiales), comprendidos en la Resolución Nº 313/2010 de fecha 03/02/10, en proporción a las horas efectivamente realizadas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Directorio de A.S.S.E. en Acta Nº 562/2019 de fecha 04/12/19;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase la función de Asistente al Área de Tecnología Médica en la Escala Salarial de A.S.S.E., creada por Resolución Nº 2805/2015 de fecha 04/06/15.

2º) Créase la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica, asimilando la remuneración y carga horaria a la función de profesionales, Arquitectos y Contadores Asesores de Adquisiciones (Recursos Materiales), comprendidos en la Resolución Nº 313/2010 de fecha 03/02/10, en proporción a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., las Direcciones de Región Sur y de Tecnología Médica de A.S.S.E.

Nota: 6705/2019
Res.: 6244/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

17

Resolución 6.283/019

Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que se determinan.

(163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2019

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que, transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1. Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2. Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3. Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas, para conocimiento y notificación de los interesados.

Res: 6283/2019
Ref: 29/068/3/11428/2019
/vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 002- "RAP Area Metropolitana"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
41744306	NATALIA VERONICA MORALES BONFRISCO	2016	A	8	TEC III MEDICO	05/02/2018
34500478	MARIA MONICA COSTA BARRIOS	10163	D	3	ESP. VII SA	09/01/2018
49419729	NAUHIRA CANIELLA CANIELLA	9160	D	3	ESP. VII SA	21/12/2017
36388610	ANA YANET CURBELO UMPIERREZ	9202	D	3	ESP. VII SA	09/01/2018
33000922	CYNTHIA VICTORIA SILVERA PRIETO	9830	D	3	ESP. VII SA	13/10/2017

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBBRE 2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004- "Hospital Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
39306257	LORENA RULY CORREA LEMES	6215	A	8	TEC III LIC EN ENFERMERIA	15/01/2018
15925671	ADRIANA LIZ SANZO CAMEJO	5154	A	8	TEC III LIC EN ENFERMERIA	15/01/2018
40549668	MARIA LORENA DIAZ UMPIERREZ	18614	D	3	ESP. VII SA	19/02/2018
27233763	SYLVIA ANA SCARONE PONS	25130	F	2	AUX.IV SERVICIO	11/01/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005- "Hospital Maciel"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
27870674	MARIA LORENA IRIGOIN MACARI	11362	D	3	ESP. VII SA	19/01/2018
44410712	GUILLERMO MATIAS WEITER SATINK	11400	D	3	ESP.VII INFORMATICA	08/05/2018
35568037	FABIANA ELIZABETH PEREZ MEDEIROS	11363	D	3	ESP. VII SA	09/03/2018
49363160	MARIA BELEN BASTERECH DODERA	11398	D	3	ESP.VII ESP	15/05/2018
44621860	NOELIA ELIZABETH NICOLELLA ABERO	11710	E	4	OFICIAL II OFICIO	08/05/2018
37621724	MONICA JANETH ZAFORAS BARRIOS	11322	D	3	ESP.VII SA	12/10/2017
41211690	YANAYNA ANDREA QUINTEIRO ECHENIQUE	4590	A	7	TEC. IV NUTRI.DIET	23/10/2017

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
25136238	CAROL ANDREA CAILLAVA SUAREZ	10621	D	3	ESP VII SA	18/05/2018
36480494	EMILIANO HERNAN SCHINCA RODRIGUEZ	4657	A	8	TEC III LIC EN ENFERMERIA	26/12/2017
45293323	MARIA INES GUTIERREZ RAGGIO	3008	A	8	TEC III MEDICO	01/03/2018
48665298	CAMILA LUCIA LENCINA RIVERO	10375	D	3	ESP VII SA	16/04/2018
52092568	YOHANNA MARISOL FERIA ACEVEDO	10710	D	3	ESP VII SA	05/03/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
53499888	ADRIEL GONZALO BUENO COSSIO	8796	F	2	AUX.IV VIGILANCIA	28/05/2018
33678052	PAULA BEATRIZ PERRONE ROSAS	5521	D	3	ESP.VII ESP	07/05/2018
28576134	PATRICIA GONZALEZ BRAZIERO	6310	D	3	ESP.VII SA	02/04/2018
43959979	MARIA LORENA OCCELLI CRISTAR	6312	D	3	ESP.VII.SA	20/02/2018
31767641	MARCELA ALEJANDRA GESTO JORGE	5437	D	3	ESP.VII SA	27/01/2018
38638328	MONICA BEATRIZ GERALDO MERQUEL	5461	D	3	ESP.VII SA	19/03/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 008- " INCA Instituto Nacional del Cancer"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
33834462	MARIA FERNANDA REPETTO COLOMBO	4.698	D	3	ESP. VII SA	16/04/2018
44038104	ILIANA GABRIELA DALEIRA PELLEJERO	5.061	D	3	ESP.VII ESP	23/07/2018
42616207	MARGARITA MARIA HENAO OSORIO	1.837	A	8	TEC III LIC EN ENFERMERIA	23/07/2018

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012- "Hospital Saint Bois"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
41043847	ANA LAURA HADIDIAN FERNANDEZ	8174	D	3	ESP.VII ESP	03/01/2017
44297497	PATRICIA VERONICA SANTA CRUZ UMPIERREZ	8178	D	3	ESP.VII ESP	08/05/2017
42226741	STEFANIA SOLANGE SORONDO JAUREGUI	2913	A	7	TEC.IV.OBSTETRA PARTERA	08/10/2017
44572873	HEBER NEY GONZALEZ TORIBIO	8004	D	3	ESP.VII SA	20/04/2018
47616694	CLAUDIA DANIELA PORCILE PASCA	8175	D	3	ESP.VII ESP	18/08/2017
25684310	GIMENA MARTINEZ ACUÑA	8194	D	2	ESP.VIII TELEFONISTA	27/07/2015

45549873	MARIA VICTORIA CORDERO HASTOY	1361	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/2017
25368314	NESTOR MIGUEL SILVEIRO RAISSIGNIER	7900	D	3	ESP.VII SA	03/04/2018
33183889	YULIANA DANIELA GIMENEZ FACIO	1655	A	8	TEC III MEDICO	27/12/2017
258661087	ANA MARIA GARCIA	2366	A	8	TEC III LIC EN ENFERMERIA	22/02/2018

ANEXO - RESOL Nº 6283 DICIEMBRE/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 015- "Centro Departametal Artigas"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
38664735	ADRIANA CLAUDIA GRAFFIGNA PEREZ	1.800	A	7	TEC.IV LICINSTRUMENTACION	12/12/2016
44205191	SILVANA MAITE LOPEZ RODRIGUEZ	5.321	D	3	ESP. VII ESPEC	14/05/20180
32625082	MARTA ENILCE MENDINA MENDINA	4.780	D	3	ESP. VII SA	18/10/2017
39540497	DANIEL WISNERBY TEJEIRA FOCCO	4.800	D	3	ESP.VII SA	01/03/2016
44233158	MARTIN EMILIANO ZAPATA RODRIGUEZ	5.326	D	3	ESP. VII ESPEC	14/05/2018
38421975	ALEX GABRIEL RAMOS BITTENCOURT	5.875	E	2	OFICIAL IV CHOFER	19/10/2017
43664528	JESSICA REBECCA SEVERO SILVA	5.351	D	2	ESP.VIII TELEFONISTA	06/02/2018
44026078	CARLA LORENA DIAZ PRATES	4.798	D	3	ESP.VII SA	01/06/2016
41071086	RICARDO PAVAO AYALA	950	A	8	TEC III MEDICO	01/08/2016
32172251	MONICA ADRIANA MELGAR BENITEZ	4.641	D	3	ESP VII SA	09/01/2018
42370681	ANGELA PATRICIA BRASIL BENITEZ	4.650	D	3	ESP VII SA	01/04/2016

18

Resolución 6.388/019

Encárgase a la Ing. Estefanía Dopico De Cunto, Técnico III Ingeniero, en la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica.

(156)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E N.º 6244/19 de fecha 10/12/19, se creo la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica;

Resultando: que la Ing. Stefanía Dopico, cuenta con el perfil para cumplir la citada función, con una carga horaria de 30 horas semanales;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a Resolución del Directorio de ASSE N.º 5535/2018 de fecha 10/10/18;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Encárgase a la Ing. Estefanía Dopico De Cunto, Tec. III Ingeniero, Presupuestada, Correlativo 3150, Escalafón A, Grado 8), en la función de Asistente Técnico de la División de Tecnología Médica., con una carga horaria de 30 horas semanales.

2º) Cese como Asistente al Área de la División Tecnología Médica.

3º) Adecúase su salario según Resolución Nº 313/2010 de fecha 03/02/10.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes.

Nota : 10904/19
Res: 6388/19
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

19

Resolución 6.476/019

Autorízase al Dr. Alarico Rodríguez a usufructuar licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargada interina de la Gerencia General de ASSE y como Ordenadora del Gasto la Dra. Gabriela Medina.

(160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2019

Visto: que el Gerente General de A.S.S.E. Dr. Alarico Rodríguez solicitó licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 02/01/20 y el 19/01/20 inclusive;

Considerando: que en el referido lapso quedará Encargada interinamente de la Gerencia General de A.S.S.E. y como Ordenadora del Gasto la Dra. Gabriela Medina;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Alarico Rodríguez a usufructuar licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 02/01/20 y el 19/01/20 inclusive, quedando como Encargada interina de la Gerencia General de A.S.S.E. y como Ordenadora del Gasto la Dra. Gabriela Medina.

2º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068. Pase a la Gerencia General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6476/2019
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 6.487/019

Encárgase a la Licenciada en Enfermería Janette María Castro García, de la Sub Dirección del Centro Departamental de Paysandú.

(161)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la Sub-Dirección del Centro Departamental de Paysandú;

Resultando: que se propone para cubrir dicha función a la Lic. en Enfermería Janette María Castro García (C.I. 3.860.200-2), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la función;

Considerando: que la propuesta de la Dirección del Centro Departamental de Paysandú cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección de la Región Norte y con el aval de la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase en la función de la Sub-Dirección del Centro Departamental de Paysandú a la Lic. Janette María Castro García, (Técnico III Lic. en Enfermería, presupuestada, correlativo 1682 Escalafón A, Grado 8).

2º) Inclúyase a la citada profesional en la escala salarial de A.S.S.E correspondiente a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024, para conocimiento y notificación de la citada funcionaria. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección de Región Norte.

Nota: 11159/2019
Res.: 6487/19
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 6.488/019

Encárgase a la Dra. María Alejandra Pricoli Pasechnik, de la Sub Dirección del Centro Departamental de Río Negro, y dispónese el cese de la citada profesional en la función de Adjunta del mencionado Centro.

(162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2019

Visto: la conformación del equipo de gestión del Centro Departamental de Río Negro y considerando la propuesta remitida por la Dirección de dicho Centro;

Resultando: que se propone encargar en la función de Sub-Directora a la Dra. María Alejandra Pricoli actual Adjunta del Centro, quien posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir dicha tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.;

II) que por lo expuesto, corresponde cesar a la Dra. Pricoli en la función de Adjunta del Centro Departamental de Río Negro y encomendar las nuevas funciones;

Atento: a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase a la Dra. María Alejandra Pricoli Pasechnik, C.I. 3.982.513-0, en la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Río Negro.

2º) Cese la Dra. Pricoli en la función de Adjunta del mencionado Centro.

3º) Adecuase el salario de la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.-

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, Unidad de Transparencia y Departamento de Comunicaciones.

Nota: 026/44/2019
Res: 6488//2019
mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicio s de Salud del Estado.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

22

Resolución 958/019

Autorízase la transformación de dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en cuatro cargos de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC Grado V.

(141*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE Nº 2019-33-1-01662
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.
Fecha:	18/12/2019 13:45:43
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución Nº 958/2019

VISTO: la necesidad del organismo de contar con cuatro cargos más de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V.

RESULTANDO: **1)** Que con la puesta en funcionamiento del nuevo sistema procesal penal se requiere de un mayor número de profesionales Abogados.

2) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en la estructura actual se cuenta con dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N, que a juicio del proveyente no requieren ser cubiertos, lo cual habilita la transformación de los mismos.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expresado, resulta pertinente proceder a las transformaciones de cargos para poder atender las necesidades del organismo.

2) Que a tales efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 638 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, se transformarán 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón N en 4 (cuatro) cargos de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V.

3) Que las referidas transformaciones no generan costo presupuestal.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 638 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y artículo 143 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016, concordantes, modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la transformación de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en 4 (cuatro) cargos de Asesor I - Abogacía, Escalafón PC, Grado V, según lo establecido en el Anexo "Transformación de Cargos", el que forma parte de la presente resolución.

2º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de proceder a la reasignación de créditos correspondiente.

3º) COMUNICAR a la Fiscalía Adjunta de Corte, a la Secretaría General, al Departamento de Gestión Humana y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

4º) COMUNICAR a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas y al Poder Ejecutivo.

5º) REMITIR al equipo de Adquisiciones y Proveeduría para su publicación en el Diario Oficial.

6º) CUMPLIDO, archívese acordonado al expediente Apia Nº 2016-11-19-00082.



ANEXO

TRANSFORMACIÓN DE CARGOS
ARTICULO 638 LEY Nº 19.355 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

INCISO: 33 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
UNIDAD EJECUTORA: 001 "FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PROGRAMA: 200

NATURALEZA: PRESUPUESTADOS
Valores vigentes al 01/01/2019

Vacantes a Suprimir

Cant.	Esc.	Gr.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	011-300	042-531	042-566	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
2	N		Fiscal Letrado Adjunto	41.332,46	22.031,24	6.199,37	34.759,73	1.425,97	401,17	1.419,79	423,00	13.021,50	8.683,87	21.149,85				10.522,97	26.675,72	1.367,99	6.313,78	192.728,90	3.800,00
			Total Supresiones	82.664,92	44.062,48	12.398,74	69.519,46	2.851,94	802,34	2.839,58	846,00	26.043,00	17.367,74	42.299,70				21.045,93	53.351,44	2.735,97	12.627,56	385.457,81	7.600,00

Total Supresiones Anual	Grupo 0	4.625.493,67
Total Supresiones Anual	Grupo 2	91.200,00

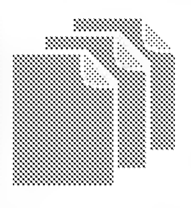
Vacantes a Crear

Cant.	Esc.	Gr.	Denominación	011-001	011-002	042-058	045-010	048-006	048-009	048-017	048-017-1	042-126	042-127	066-000	011-300	042-531	042-566	059-000	081-000	082-000	087-000	Costo Mensual	284-003
4	PC	V	Asesor I - Abogacía												64.272,73	5.968,75	6.477,60	6.393,26	16.206,91	831,12	3.835,95	103.986,32	1.996,00
			Total Creaciones												257.090,92	23.875,00	25.910,40	25.573,03	64.827,62	3.324,49	15.343,82	415.945,28	7.984,00

Total Creaciones Anual	Grupo 0	4.991.343,34
Total Creaciones Anual	Grupo 2	95.808,00

Diferencia Anual a financiar con crédito disponible del objeto del gasto	099 - 002	(365.849,68)
Diferencia Anual a financiar con crédito disponible del objeto del gasto	299 - 000	(4.608,00)

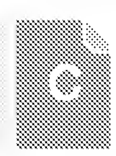
Avisos



Expropiaciones



Convocatorias



INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas: para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 3 de Febrero de 2020 en Magallanes No. 1136 de la ciudad de Montevideo.-
Registro de accionistas hora 18:00,
1ª convocatoria hora 18:30,
2ª convocatoria hora 19:30
Hora de finalización 22:00
Orden del dia Asamblea Ordinaria
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2019.

Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 723 Ene 17- Ene 21

S.V.U.
Sociedad Uruguaya de Criadores de Perros Ovejeros Alemanes.

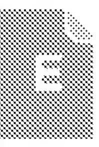
S.V.U. cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social ubicada en Martín C. Martínez 2586, el día 29 de enero de 2020.
* 1er. llamado 19.00 hs.
* 2do. llamado 19.30 hs.

ORDEN DEL DIA

* Consideración de Memoria y Balance año 2019.
* Consideración de socios vitalicios.
* Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Única Publicación
03) $ 664 1/p 663 Ene 17- Ene 17

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a las siguientes personas a presentarse en BPS UDAG Libertad, Calle Luis Morquio Nº 1014 en un plazo no mayor a 5 días so pena de proyectar una Resolución contraria a sus intereses.
Rodriguez Rodriguez Felix Senareno, C.I. 2.711.292
Bonahon Umpierrez Wilson Rudeber C.I. 2.766.782-9
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Libertad
Dpto. de San José.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 749 Ene 17- Ene 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

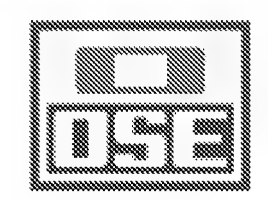
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2017/1/5094 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Ruben Eduardo Sosa - Nelis Saravia. DAK 374 - Situación Rodado" por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Alza a que comparezca a presentar sus descargos en el plazo de diez días, sobre transferencia de vehículo birodado DAK 374.
08) $ 2700 5/p 548 Ene 14- Ene 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ariel Elio Riani Xavier De Mello, María Guruceaga, Ariel Eduardo Riani Guruceaga, Vanna Solange Signorelli, Estela Beatriz Riani Guruceaga, Ambrosio Bertolotti, Raquel Riani Guruceaga, Luis Alberto Rodríguez De Almeida, Ariel Riani Guruceaga, Uruguay Royal Gems S.R.L., Hernandarias XIII Sociedad Agraria Ganadera de Responsabilidad Limitada, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1361/18 de fecha 21/XI/2018, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al Paraje Catalán Volcán, empadronada con el Nº 1.547 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 24/X/18, con el Nº 2937 tiene una superficie afectada de 1.525 m2 40 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 5 m 33 cm y 6 m 83 cm cada uno de frente a Camino Vecinal; al Noreste 125 m 59 cm lindando con parte del Padrón Nº 1601; al Sureste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 33 m 07 cm y 10 m 45 cm cada uno y al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 27 m 60 cm y 121 m 65 cm cada uno, lindando por los dos últimos lados con resto del mismo Padrón.
- El bien fue tasado en UR 36.
- Expediente Nº 1364/18

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 245 Ene 08- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el pasaje desde la calle Mallorca a la calle Espronceda, señaladas como fracciones S, T y U en el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya, registrado con el número 5718 el 7/11/1984, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracciones antes mencionadas se componen de un área de de 1489 mc 17 dmc (sin empadronar).-
El expediente Nº 2017-0016-98-000439 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 294 Ene 08- Ene 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



**Soriano 802
Tel. /Fax: 2909 25 09 -
adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 9/19**

OBJETO:
Contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y portería, para las Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central del Organismo, según descripción en Pliego.
ADQUISICION DE PLIEGOS:
El Pliego será sin costo, se encuentra disponible en la página
www.comprasestatales.gub.uy
APERTURA ELECTRONICA:
Las mismas se ingresarán en línea en la página www.comprasestatales.gub.uy
Fecha de Apertura: Viernes 31 de Enero de 2020, Hora 12:00.
DIRECCION GENERAL DE CASINOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 684 Ene 17- Ene 17

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Compra Directa Por Excepción Nº 73/2019**

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centro 24 horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
APERTURA ELECTRÓNICA: Martes 11 de febrero de 2020.-
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 717 Ene 17- Ene 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600159700 - TRABAJOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE LA SE 710 Y OBRAS ANEXAS UBICADAS EN PLANTA LA TABLADA DE ANCAP, MONTEVIDEO.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la Licitación de la referencia:
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 04 de febrero de 2020 a las 15:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 725 Ene 17- Ene 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 751/2019
PRÓRROGA**

OBJETO: CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN LOS REFUGIOS PEATONALES DE LAS PARADAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS Y DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS EN TERMINALES E INTERCAMBIADORES DE BUSES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO
APERTURA: 23/1/2020 HORA: 14:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 40.000 (Cuarenta mil pesos uruguayos)
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ESTRUCTURAS FIJAS DE TRANSPORTE
RECAUDOS: El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional, Compras, Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 736 Ene 17- Ene 17



Montevideo, enero 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN PABLO DEANDREIS DENIS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1323/132 y EVANGELINA PAOLA PERDOMO LORENZO, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1323/132.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 730 Ene 17- Ene 21

DIEGO MARTIN ALEM GLISON, 35 años, soltero, BIOQUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290 BIS y MARÍA MELISSA CABRERA INVERNÓN, 34 años, soltera, TRABAJADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4290 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 729 Ene 17- Ene 21

JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, 58 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4184 y SILVIA RENEÉ CASTILLO PEREIRA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4184.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 727 Ene 17- Ene 21

GABRIEL DUBAN DAMBOLENA FERNANDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1539 y MELANI FLORENCIA CLAVIJO FLEITAS, 21 años, soltera, LABORES, URUGAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1539.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 722 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 2

RAMIRO BLANCO GROSSO, 21 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 1076/301 y JULIETA FABRA POSADA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4087.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 741 Ene 17- Ene 21

MARTÍN BENTANCUR CAMPOS, 34 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.BRASIL 3016/501 y LAURA EVELYN SILVERA CARDOZO, 38 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.BRASIL 3016/501.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 731 Ene 17- Ene 21

JOSE ESTEBAN BRUN OLIVERA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 2238 y JOHANA CAROL PAROLI BARRETO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAPÓN 2238.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 714 Ene 17- Ene 21

WILLIAM BOSS, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2785 y NATHALIA KARINA CARAMÉS CLAVIJO, 40 años, soltera, INGENIERA ELECTRÓNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2785.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 713 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 3

EREVALDO DE JESÚS COELHO OLIVERA, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 4385 y MARIANA LIZET CHIOZZI TECHERA, 41 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 4385.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 728 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 4

JORGE GARCÍA ALAYÓN, 56 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAVEL 3493 y SANDRA LETICIA ARAUJO ROSANO , 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. STA. CATALINA 3515.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 726 Ene 17- Ene 21

SEBASTIÁN MATÍAS GARABANA BARCA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 4250 y MARÍA EUGENIA FEBRERO RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4250.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 724 Ene 17- Ene 21

GABRIEL GUILLÉN BELLINI, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de Julio 1077/901 y MARÍA del PILAR BARICEVICH LEONE, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 de Julio 1077/901.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 721 Ene 17- Ene 21

GERMÁN MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ, 38 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTIRENE 5203 y ALEXANDRA TAYSE GÓMEZ AMARO, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTIRENE 5203.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 719 Ene 17- Ene 21

GUSTAVO ARIEL LORDA SANDES, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS NOGALES 2523 y MÓNICA ALEJANDRA DUARTE SAAD, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS NOGALES 2523.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 718 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 5

MARÍA LETICIA MACHADO CHABOT, 36 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3393 APARTAMENTO 603 y GABRIEL LÓPEZ del CERRO, 33 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3393 APARTAMENTO 603.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 735 Ene 17- Ene 21

MARÍA MATILDE MANZI FRAGA, 35 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3744 y ALEXIS JAVIER FERNÁNDEZ MARSET, 32 años, soltero, COOPERATIVISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3744.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 720 Ene 17- Ene 21

OFICINA No. 6

ANDRÉS RICARDO SOSA RODRÍGUEZ , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YUCATÁN 3090 y MARIA SOLEDAD BAGLIVO LOGGIA , 33 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio CNO CARRASCO 4490.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 742 Ene 17- Ene 21

BRUNO OMAR SOLARI CABRERA, 39 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 3968 y MARISOL ROMERO FAJARDO, 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 3968.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 740 Ene 17- Ene 21

LISMARAY SÁNCHEZ CABREJAS , 25 años, soltera, LABORES , CUBANA, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2878 y TAMARA LARISSA CABRERA BOBADILLA , 24 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2878.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 739 Ene 17- Ene 21

Montevideo, enero 16 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VALENTINA ANDRIULIS CANDIA, 26 años, soltero, ANALISTA DE CALIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio YATAY 1435/14 y NETZLI NATALIA ROSALES CASTILLO, 26 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, MEXICANA, lugar de domicilio YATAY 1435/14.

14) $ 560 3/p 660 Ene 16- Ene 20

NORBERTO FELIZ DE LEÓN BÓ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2980/2 y SANDRA ALICIA CUCCURULLO LARRAÑAGA, 58 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2980/2.

14) $ 560 3/p 648 Ene 16- Ene 20

ANGEL PILAR HORNOS PESCE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4568 y CLAUDIA PATRICIA PIRIZ CROCI, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4568.

14) $ 560 3/p 644 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ALEJANDRO BRITOS BERNAT, 45 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4614 y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ LEÓN, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4614.
14) $ 560 3/p 688 Ene 16- Ene 20

HEIDY BLANCO, 34 años, soltera, LIC. ADMINISTRACION, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOANICO 3332 y LEONARDO JOSÉ LIZANO JUAREZ, 35 años, soltero, ELECTRICISTA, VENEZUELA, lugar de domicilio JOANICO 3332.
14) $ 560 3/p 640 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 3

LUCIANO ANDRÉS CARBALLO CONZI, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. VILLADEMORO 2669/1 y MARÍA MACARENA ECHENIQUE CHAMORRO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VILLADEMORO 2669/1.
14) $ 560 3/p 683 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 4

ROBERTO MARCELO GUEVARA GOMEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 3132 y VANESA KARINA CABEDA DÍAZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 3132.
14) $ 560 3/p 651 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 5

JUAN IGNACIO TORRES NEGREIRA VIERA, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 684 y ROSINA LAFFITTE MUÑOZ, 28 años, soltera, JOYERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDIL HUGO PRATO 2265.
14) $ 560 3/p 693 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 6

NICOLÁS JAVIER SENESE VOLPI, 36 años, soltero, CHEF, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3223 AP 003 y ISABELA RAZETTI, 30 años, soltera, DESIGNER.UX.UY, ARGENTINA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3223 AP 003.
14) $ 560 3/p 701 Ene 16- Ene 20

OMAR SUAREZ, 88 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680, TORRE A, BLOCK 1, APTO. 401 y YAMILKA ABREU GÓMEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680, TORRE A, BLOCK 1, APTO. 401.
14) $ 560 3/p 647 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 7

OSCAR OMAR ZUBELZO ECHEVESTE, 64 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BENTOS PEREIRA SOLAR 12 y LILIAN TERESA FACAL ACOSTA, 78 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BENTOS PEREIRA SOLAR 12.
14) $ 560 3/p 694 Ene 16- Ene 20

OSCAR GABRIEL PAREDES CARDOZO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2232 APTO. 3 y LILIANA CARMEN LEONARDO SOLANO, 58 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2232 APTO. 3.
14) $ 560 3/p 691 Ene 16- Ene 20

GABRIEL VACCAREZZA STENERI, 57 años, divorciado, MARINO MILITAR RETIRADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1524 APTO. 10 4 y SHIRLEY JUDITH BELTRAN SARLI, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1524 APTO. 104.
14) $ 560 3/p 682 Ene 16- Ene 20

GUSTAVO JAVIER PENA ARZARELLO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÚES 4009 y ANA LAURA ALTESOR CASTELLARO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÚES 4009.
14) $ 560 3/p 642 Ene 16- Ene 20

Montevideo, enero 15 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ORLANDO FERNANDEZ INDART, 37 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4890/2 y SANDRA FABIANA VIDAL EVANGELISTA, 52 años, divorciada, PASTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4890/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 602 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

JORGE OMAR IBARRA SOSA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. VECINAL 2150 - GRUTA DE LOURDES y LETICIA ALEJANDRA ALDAO SANTANCIER, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. VECINAL 2150 - GRUTA DE LOURDES.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 605 Ene 15- Ene 17

ALDO ANTONIO CROCCO PREVETTONI, 49 años, divorciado, MECANICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO MILLOT 7791 y MAGDA GERALDINE MATTEO LEIVA, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO MILLOT 791.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 593 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

LUCAS QUINTERO ZUBILLAGA, 25 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1009 APARTAMENTO 2A y SOFÍA AMELIA SCHROEDER CASTAGNO, 22 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2993 APARTAMENTO 801.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 627 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ REYES, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1209 y YOELVIS GARCIA BASULTO, 41 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1209.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 638 Ene 15- Ene 17

ANGEL DANIEL RIQUEL GIL, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 1 6209 y LILIANA BEATRIZ TRIPOLI VELAZQUEZ, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 1 6209.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 586 Ene 15- Ene 17

JUAN PEDRO SANCHEZ HORTONEDA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2956 AP 204 y MARÍA LUNA MUÑOZ SALGUEIRO, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2956 AP 204.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 584 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

ALBERTO RAFAEL PAZOS TELLECHEA, 63 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3784 AP. 8 y MARCELA TERESA MARADEO VARELA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3921 AP. 1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 631 Ene 15- Ene 17

LEONARDO ANDRES NALERIO RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BONAPARTE 3017 APTO. 3 y MARÍA SOFÍA DÍAZ MARTÍNEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BONAPARTE 3017 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 630 Ene 15- Ene 17

MAURICIO RODRIGO PERDOMO EULA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MA. RAMÍREZ 621 BIS AP. 4 y VERÓNICA DANA GREISAS DE STEFANI, 24 años, soltera, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MA. RAMÍREZ 621 BIS AP. 4.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 629 Ene 15- Ene 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alfonso Labat Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Seudónimo: Manuel Arricar", de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 16 de enero de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 745 Ene 17- Ene 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ULINCAR S.A. CONCURSO", IUE 261-919/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 107/2020 de fecha 14/01/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ULINCAR S.A., Nº de RUT 216589090010. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Contadora Alicia Carlevaro, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 de Junio de 2020 a las 14 horas, en esta Sede ubicada en la calle Independencia 800, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, catorce de enero de dos mil veinte..
MARÍA NOEL GALLO PISANO.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 590 Ene 15- Ene 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TRANSPORTES PRETINI & TEJERA SRL

Contrato: 29/07/2019
Inscripción: 16414, 12/11/2019
Socios: Valentina PRETINI BETANCURT (50 Cuotas) y Raul Andres TEJERA DOMINGUEZ (50 Cuotas, Administrador)
Capital: $ 100.000
Plazo: 10 años
Domicilio: CANELONES
Objeto: Transporte terrestre de carga, logística y distribución.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 755 Ene 17- Ene 17

"BRILLANTE SRL".
Modificación.-

Rocha, 10/09/2019.-
Administración: Daniel Canobra Puñales.-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 13553 16/09/2019.-
Declaratoria:
Rocha, 4/12/2019.-
Denominación: "BRILLANTE SRL", ratificar lo actuado con anterioridad en cualquiera de las denominaciones "Brillante SRL" y "Brillante Ltda".-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 17704 10/12/2019.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 753 Ene 17- Ene 17

URUGUAY HEMP EXCHANGE LTDA.

CONTRATO: 16/09/2019
INSCRIPCION: 13728/2019
SOCIOS: Pablo Andrés OLVEIRA SOPPI (Administrador, 10 cuotas), Edrigson Raler ELLIOT FARIAS (10 cuotas), Deivid Raler ELLIOT CANAPA (10 cuotas)
OBJETO: Explotación agropecuaria
CAPITAL: $ 139.425
PLAZO: 30 años prorrogable.
DOMICILIO: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 752 Ene 17- Ene 17

UMBRELLA GROUP S.R.L.
Cesión

Contrato: 04/11/2019
Inscripción: 16460/2019
Cedente: Freddy BENTANCOR (1 cuota)
Cesionario: Yamall Ezequiel AVALOS (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 751 Ene 17- Ene 17

SPUTNIK S.R.L.

Contrato: 13/01/2020.
Inscripción: 362 (14/01/2020).
Socios/ Cuotas: Alberto Eduardo ZINNO VIDAL (50), Juan Pablo ZINNO VIDAL (50)
Objeto Principal: La Promoción y Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 744 Ene 17- Ene 17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
KPSSOCIETY LTDA (ANTES BRUZZONE VILLAR ANIBAL RICARDO Y GONZALEZ DIANO GUILLERMO PABLO SOCIEDAD DE HECHO)

Contrato: 16/09/2019
Declaratoria: 20/12/2019
Inscripción RNC: 8/10/2019, 14414
OBJETO: Importación, exportación, fabricación, industrialización, comercialización, por mayor y menor, distribución, compra y venta de materias primas, bienes y servicios relacionados con el objeto, maquinaria, alimentación, bebidas, textiles, bienes muebles e inmuebles, construcción, imprenta, madera, máquinas, mecánica, construcción, metalúrgica, textil, transporte, bodegaje y logística, vestimenta; detentar licencias de uso de marcas, software, patentes y sobre todo tipo de activo intangible II) Realizar toda clase de actividades comerciales, industriales y de producción relacionadas con el objeto.
Socios: Guillermo Pablo González Diano (200 cuotas) y Anibal Ricardo Bruzzone Villar (200 cuotas)
Administración -Representación: Guillermo Pablo González Diano
Montevideo, 30 años.
Capital: $u 40.000 (400 cuotas de 100 $ cada una).

Única Publicación

22) $ 8673 1/p 743 Ene 17- Ene 17

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
EVA MOTTA BALLEJO, prometió enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Horandre" sita en Avda. Carlos Lecueder No. 250 Artigas, Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo, mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 37963 Dic 23- Ene 20

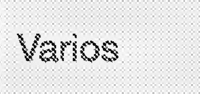
VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. MARCOS ADRIAN SUM SUAREZ y PAOLA LETICIA MENDEZ DIAZ, prometieron vender a MARIA VICTORIA VIDAL FERNANDEZ, Salon de fiestas "MAGIC HOUSE" en Av. Luis A. de Herrera 2975, Montevideo. Acreedores en E. Acevedo 1494 escritorio 301, Lunes a jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.30 a 18.00 horas. Viernes de 10.00 a 13.00 horas.

25) $ 3619 20/p 35235 Ene 16- Feb 12

LEY 2.904.- Ruben Spignola Sogliano y Gladys Marina Rocha prometieron enajenar a Karina Alejandra Gnettoli Bustamante y Alexandra Viviana Guerra Canavesi el establecimiento comercial que gira en el ramo de "salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, juguetes, bazar y quiniela, sito en la calle Pedernal 2152 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3619 20/p 142 Ene 03- Ene 31





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Intendencia de Montevideo para su proyecto "Planta de clasificación de materiales reciclables" a ubicarse en el padrón 62086 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo. Se accede al predio desde camino Carrasco, tomando por camino Felipe Cardoso al norte transitando aproximadamente 1,65 km.
El proyecto comprende la instalación de una planta de clasificación de la fracción seca de los residuos domiciliarios y no domiciliarios, con capacidad para procesar 100 toneladas/día. El proceso será semiautomático, abarcando las siguientes etapas: recepción y almacenamiento, pretratamiento, selección de materiales, adecuación de materiales seleccionados y gestión del rechazo.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página
de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadanaambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular
por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 9 de enero de 2020.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 737 Ene 17- Ene 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Llamado a Médicos/as Psiquiatras
Para desempeñar funciones en las Unidades dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones - Gerencia Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.
Requisitos excluyentes:
*Título Doctor en Medicina
*Constancia inscripción en el Colegio Médico
*Título de especialista en Psiquiatría o constancia de estar cursando el último año del posgrado con el aval de la Cátedra de Psiquiatría o la residencia, teniendo aprobados los primeros 4 semestres.
Inscripciones: Se realizarán en forma presencial desde las 9:15 h del viernes 07/02/2020 hasta las 16 h del viernes 21/02/2020.
Lugar: Colonia 1921 (ingreso por Fernández Crespo y Colonia), 4.º piso, sector RR. HH., oficina Reclutamiento, Selección y Promoción.
Bases y Formulario de inscripción disponibles en: www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
Consultas exclusivamente por correo electrónico: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 748 Ene 17- Ene 17

Se intima a Damián Santos Hernández, titular de la C.I. 4.401.206-3 a comparecer en oficinas de BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo 11 y calle 3, dentro de un plazo de 30 días corridos a fin de proseguir con el trámite de Pensión Vejez de la titular Mabel Hernández, Nº 2019-28-1-107141.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Ciudad del Plata
Dpto. de Canelones

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 637 Ene 15- Ene 17



Se notifica al siguiente titular de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada. Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149, conforme a los (Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo -. RD: 15-2/2015).
TITULAR,C.I.,RESOLUCION Nº-(Fecha),EXPEDIENTE,JONNHY MARCELO LORENZO,4.146.7342,DP 128/2019-24-10-2019 2018-28-1-0042446
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy
Dpto. de Rocha

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 615 Ene 15- Ene 17



Se cita al titular a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, Ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo al Art.78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo.
Nombre, Expediente, Prestación
Beatriz Sanz Fleitas, 2019-28-1-022249, Pensión fallecimiento
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Ciudad del Plata
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 614 Ene 15- Ene 17

Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurra en BPS UDAB Guichón, Avenida Artigas esq. Dr. De Herrera, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo

apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO,EMPRESA,MOTIVO
7.231.220,Ricardo Cesar Rasquin Bacciarini,Expediente 2019-28-1-058113
Unidad Descentralizada de Atención Básica-Guinchón
Dpto. de Paysandú

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 613 Ene 15- Ene 17



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
5136431, SALVERAGLIO MAGGI GIOCONDA ALICIA, 2018-28-1-085213, Nº Resolución 414881.
4959589, LEMES BARCELLO LEONEL HUGO, 2019-28-1-001721, Nº Resolución 395257.
6979700, MORRONE INNOCENTI ANGEL, 2018-28-1-005074, Nº Resolución 413728.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 612 Ene 15- Ene 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



ESPECIALIZACIÒN GERENCIA EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÒN COLECTIVA

Departamento de Administración de Servicios de Alimentación Colectiva
(SAC)
Coordinador General Prof. Mag Ema Leites
Abril,2019
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
El desarrollo científico y tecnológico en las áreas de producción y en la gestión de las organizaciones, así como en la educación y en la salud, se identifican como ejes principales para contribuir con el objetivo prioritario del país para alcanzar los mejores niveles de bienestar para la población.
A punto de partida de la realidad epidemiológica, la alimentación ha pasado a ocupar un lugar destacado en la agenda política de los países. Los años de vida perdidos por incapacidad, las muertes prematuras, el aumento de costos en atención de salud y la reducción en la producción de bienes y servicios, han llevado a que los estados tomen conciencia de la importancia de asegurar la disponibilidad y promover el acceso a una alimentación saludable y segura como forma de atenuar el impacto que las enfermedades tienen en la morbi-mortalidad la población.
El capital humano altamente calificado, con capacidad para generar conocimientos, con talento para innovar y orientado a atender las necesidades de la sociedad, se valora como un elemento clave para materializar las estrategias de desarrollo que emprende cualquier organización. La formación en la ciencia de la administración con énfasis en tres componentes básicos, como lo son el técnico conformado por aquellos conceptos y habilidades que el gerente o director debe tener para desempeñarse adecuadamente en su trabajo; el gerencial o administrativo que engloba el enfoque de la teoría general de sistemas y de planeación estratégica; y el ético, imprescindible cuando se ejercen funciones gerenciales. La capacitación profesional en gestión requiere de un abordaje multidisciplinario capaz de desarrollar competencias para contribuir a estructuras organizacionales modernas.
En la actualidad, el dinamismo del mercado y las exigencias de las organizaciones para responder a los cambios, hace que aumenten la complejidad de las funciones y los desafíos para el Licenciado en Nutrición; en este sentido, la aplicación del proceso administrativo ya no es suficiente, y se hace necesario que los profesionales con responsabilidades de conducción desarrollen competencias en gestión.
La alimentación colectiva se considera un ámbito de desempeño profesional reemergente como consecuencia del rol social que en la actualidad se le está adjudicado a los servicios de alimentación dirigidos a colectividades.
La gestión de la alimentación colectiva considera al servicio de alimentación como un sistema abierto, que constantemente se adapta a las necesidades de los usuarios al ofrecer servicios que buscan atender sus demandas sin descuidar la calidad nutricional de la alimentación ofrecida. El desarrollo de competencias como liderazgo, comunicación efectiva, negociación, conducción de los recursos, dominio de los procesos regulatorios y gubernamentales del área, así como otros aspectos involucrados a los procesos que se desarrollan en un servicio de alimentos, es ineludible para que los Licenciados en Nutrición resulten fortalecidos y logren una gestión exitosa.
En este contexto, el Licenciado en Nutrición se reposición como un agente clave, para dar respuesta a la necesidad de una alimentación saludable, asumiendo la responsabilidad de la gestión de los servicios de alimentación colectiva
Diferentes estudios, realizados sobre las necesidades de formación en posgrado en gestión de servicios de alimentación, destacan el interés de los Licenciados en Nutrición por profundizar la capacitación en esa área del conocimiento con el propósito de innovar los procesos de trabajo para mejorar el desempeño y así obtener mejores resultados.
2. PROPUESTA
La Escuela de Nutrición de la UDELAR, preocupada por dar respuesta a las demandas del graduado, y atendiendo a los avances en el área de la gestión y administración de las organizaciones, se propone la creación de la Especialización en GERENCIA DESERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, dirigida a Licenciados en Nutrición, con el objetivo de contribuir en la formación del egresado con sólidos conocimientos científicos en los diferentes aspectos que la integran.
3. PERFIL DEL EGRESADO
El Centro de Posgrado de la Escuela de Nutrición, se propone la creación de una especialización en Gerencia en Servicios de Alimentación Colectiva dirigida a Licenciados en Nutrición, buscando que el egresado adquiera conocimientos, habilidades y herramientas gerenciales integrales para aplicar estrategias que contribuyan a la transformación de los servicios de alimentación en organizaciones modernas y exitosas.
Contara además con herramientas para el fortalecimiento en el área de la investigación científica y en el diseño y gestión de proyectos de intervención para contribuir a la calidad de las prestaciones (bienes y servicios)de las instituciones en las cuales opere.
El perfil del Especialista en Gerencia en Servicios de Alimentación Colectiva será predominantemente profesional; las actividades programadas y los trabajos a desarrollar se orientarán hacia el área de la gestión.
Debido a su perfil profesional, la especialidad será objeto de cobro de derechos universitarios.
4. OBJETIVOS
Objetivo General:
Desarrollar en el Licenciado en Nutrición competencias profesionales de gestión, que le permitan desempeñarse proactivamente en Servicios de Alimentación Colectiva para transformarlos en organizaciones modernas y exitosas.
Objetivos específicos:
* Integrar nuevos conceptos y técnicas en el área de la gestión que permitan liderarlas organizaciones.
* Desarrollar actitudes, destrezas y habilidades organizativas y de gestión ética, que contribuyan al logro de mejores estándares de calidad.
* Identificar las estrategias administrativas que permitan cambios sustentables mediante la reflexión crítica.
5.ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA
El programa de la especialización se estructura en torno a dos ejes:
* Un componente de formación teórica con 5 módulos temáticos.
* Un componente de formación práctica que comprende la experiencia de campo del especialista.
La duración prevista es de 3 semestres incluyendo la realización de un trabajo final, con una carga horaria total de 900 horas y 60 créditos.
Horas teóricas 450 horas: 30 créditos Horas prácticas 300 horas: 20 créditos Trabajo final 150 horas: 10 créditos Total 900 horas: 60 créditos
a)COMPONEN TETEÓRICO
MÓDULO 1: Metodología Científica y Gestión de Proyectos
* Diseño y gestión de proyectos y programas de intervención
* Ética de la investigación.
* Metodología científica
* Investigación bibliográfica e informática
* Investigación aplicada

MÓDULO 2:Una mirada presente y futura de los Servicios de Alimentación Colectiva (SAC)
* La transformación del mercado de la alimentación colectiva
* Retos y desafíos de los servicios de alimentación colectiva
* El Licenciado en Nutrición en la gestión de los SAC.
MÓDULO 3: El Servicio de Alimentación Colectiva como empresa de servicios.
* Gestión estratégica.
* El Licenciado en Nutrición como Gerente: Roles del gerente. Toma de decisiones. Gestión del tiempo. Emprendedurismo.
* Planificación estratégica: Modelo de Planeamiento Estratético. Cuadro de mando integral.
* Gestión de procesos: Diseño y reingeniería de procesos. Diagrama de flujo y mapa de procesos. Evaluación de desempeño de los procesos. Mejora continua.
* Estructura y diseño organizacional: Análisis de la estructura organizacional.
Rediseño de la estructura organizacional. Comunicación organizacional
* Cambio y la innovación: El gerente como agente de cambio. Mecanismos para estimular la innovación. Rol de la comunicación organizacional en el cambio y la innovación.
* Clima y cultura organizacional.
MÓDULO 4: Habilidades gerenciales para la gestión del Capital Humano
* Gestión estratégica del capital humano: Desarrollo del talento humano. Satisfacción laboral. La calidad como herramienta de gestión del capital humano.
* Dirección y Liderazgo.
* Comunicación interpersonal. Programación neurolingüística.
* Negociación y resolución del conflicto.
MÓDULO 5: Aseguramiento de la calidad en los servicios de alimentación
* Calidad alimentaria.
* Sistemas de gestión de inocuidad alimentaria.
* Alimentación colectiva sostenible.
b) COMPONENTEPRÁCTICO
* Aplicación: Práctica en Servicios de Alimentación Colectiva
* Investigación Aplicada
* Diseño de Proyecto de Intervención
* Discusión de casos
6.- EVALUACIÓN
* Evaluación Continua: Métodos de casos
Revisión y análisis bibliográfico
Ejercicios mapa y flujos de procesos
* Evaluación Final:
Proyecto de investigación o de intervención
Trabajo monográfico profundizando una temática
APROBADO POR RESOLUCIONES Nº2 DE FECHA 20.05.19 Y Nº8 DE FECHA 29.07.19 DECOMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN.
RESOL. DEL CDC N.º 12 DE FECHA 03.12.19.
27) (Cta. Cte.) 3/p 650 Ene 16- Ene 20



FACULTAD DE AGRONOMÍA

Notificación

"Montevideo, 16 de enero de 2020
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Notifíquese a la Ing. Agr. María Paula Caraballo Vergara, que debe presentarse ante la División Universitaria de la Salud a los efectos de continuar con el trámite del expediente 021130-000394-19
(Comprobación de Aptitud Funcional).
Ana Abalos
Directora del Depto. de Recursos Humanos
Facultad de Agronomía".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 738 Ene 17- Ene 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa - zona B1 Norte

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: Av. Giannattasio, Luis Batlle Berres, José Pedro Ramírez, Ruta Interbalnearia, Julia B de Almenara; Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 532 Ene 15- Ene 17

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Se intima al Sr. Leonardo Francisco Miranda, titular de la C.I. 1.781.786-4, a que de acuerdo con lo establecido con los arts 119 y 154 del Dec. 500/991, comparezca a las oficinas administrativas de INISA, sito en la calle Treinta y Tres 1481, para que subsane en el plazo de 10 días, la omisión de fijar su domicilio real y/o legal, en el recurso administrativo presentado el día 7/01/020, contra la Res. Nº 1021/019 de INISA, el que se instruye en las actuaciones que se tramitan por expediente Nro. 62885/2019, bajo apercibimiento de proceder al franqueo del recurso de Anulación interpuesto si correspondiere y demás actuaciones pertinentes.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 594 Ene 16- Ene 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/08472, 2019-81-1050-01588, 22/11/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 09 de julio de 2019, al Sr. Luis Waldemar Taltavull C.I. Nº 4.524.854-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera

impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 657 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07466, 2019-81-1050-01558, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Wilson Rober Santana De Los Santos C.I. Nº 3.744.411-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
-2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 656 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07465, 2019-81-1050-01557, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 24 de agosto de 2019, al Sr. Cristian Leonel Cano González C.I. Nº 5.368.727-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categorías: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
-2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 655 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07821, 2019-81-1050-01502, 25/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de agosto de 2019, al Sr. Alfonso Amaya Hernández C.I. Nº 1.434.617-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
-2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 654 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07443, 2019-81-1050-01429, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 16 de agosto de 2019, al Sr. Gustavo González Vargas C.I. Nº 4.234.664-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 653 Ene 16- Ene 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a María Ines Correa Correa, C.I. 5.537.634-1, Natalia Hernandez Correa, C.I. 5.610.211-9, Luis Correa Correa, C.I. 5.548.774-8, Braian Suarez Carneiro, C.I. 5.810.069-6 y Yamila Suarez Suarez, C.I. 5.402.839-7, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000078 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA- PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 649 Ene 16- Ene 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda y del barrio Cauceglia, a Oscar Farias, titular de la cédula de identidad número 1.097.649-3;
II) Notifíquese.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 623 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores María del Rosario Vose Todoro, titular de la cédula de identidad número 1.870.815-9, Pablo Gabriel Carbajal Acosta, titular de la cédula de identidad número 3.642.795-5, Romina Todoro Umpierrez, titular de la cédula de identidad número 4.744.492-5 y Joaquín Emiliano Carbajal Vose;
II) Notifíquese.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 609 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Laura Beatriz Zamurio Viera (C.I 4.233.183-7), Paulo Sergio Sampayo Ander (C.I 4.343.677-7), Ingrid Ximena Sampayo Amurio (C.I 5.438.242-2) y Alexis Ezequiel Sampayo Zamurio (C.I 5.710.503-7), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000138 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 608 Ene 15- Ene 17

VARIOS



HSBC Bank (Uruguay) S. A. comunica a sus clientes que, a partir del 17 de febrero de 2020, se modificarán las siguientes tarifas:

CAMBIOS EN BANCA PERSONA

- Tarjetas de Crédito
- Cofres de seguridad
- Corresponsalía
- Eventos corporativos
- Comisión Mensual Tarjeta Débito
- Reimpresión Tarjeta Débito
- Comisión por movimiento adicional de Tarjeta de Débito
- Gastos por gestión de cobranza
- Modificación de movimientos libres en ATM
- Gastos de administración cuentas no residentes

Infórmese en hsbc.com.uy o al 2915 1010

HSBC Bank (Uruguay) S. A. se encuentra supervisado por el BCU y COPAB (por más información: bcu.gub.uy; copab.org.uy).

Única Publicación
27) $ 6528 1/p 652 Ene 17- Ene 17

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12/12/2019
Inscripción: Nº 1305 el 18/12/2019
Otorgantes: FERNANDO TOMAS CANCLINI TORRES, FERNANDO GABRIEL CANCLINI GILARDONI, MARCELA LETICIA CANCLINI GILARDONI
Padrón: Nº 616/002, Fray Bentos, Río Negro.
27) $ 4080 10/p 569 Ene 14- Ene 27

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

LEDINCOR S.A.
Reducción Capital

AGE: 21/11/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 31/1/2020 (art. 294 ley 16.060).
Primera Publicación
28) $ 12390 10/p 754 Ene 17- Ene 30

LIDELIR S.A.
Reducción Capital

AGE: 21/11/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 31/1/2020 (art. 294 ley 16.060).
Primera Publicación
28) $ 12390 10/p 750 Ene 17- Ene 30

LIDERAK S.A.

Asamblea Accionistas 26 de noviembre 2019 redujo capital integrado en $ 6.684.808 rescatándose acciones. Documentación Rondeau 2165. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 24780 10/p 363 Ene 09- Ene 22

NIMANSUR S.A.

Asamblea Accionistas 26 de noviembre 2019 redujo capital integrado en $ 26.168.385 rescatándose acciones. Documentación Rondeau 2165. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 24780 10/p 362 Ene 09- Ene 22

HIZNER S.A.

Asamblea Extraordinaria 17/12/2019
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.
Última Publicación
28) $ 24780 10/p 148 Ene 03- Ene 17

AGROUY S.A.

Asamblea Extraordinaria 30/11/2019 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 Piso 12, Montevideo, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 24780 10/p 143 Ene 03- Ene 17

Cantidad de avisos de fecha 17/01/2020 publicados en esta edición: 39.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy